

SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA PROVEER 800 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL (PROMOCIÓN INTERNA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRUEBA DOS

Tras un temporal de fuertes lluvias y vientos, el Ayuntamiento de Madrid recibe un escrito de un vecino en el que se denuncia la existencia de desprendimiento de material en la fachada de un edificio que amenaza caerse con el consiguiente riesgo de producir daños en personas y cosas en la vía pública.

El Servicio de Inspección Municipal procede inmediatamente a la comprobación de los hechos mediante la oportuna visita de inspección, y propone al órgano competente la orden de ejecución consistente en realización de obras de reparación de la fachada con retirada de los elementos con riesgo de desprendimiento, orden que se notifica en fecha 15 de octubre.

El Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio afectado interpone recurso de reposición contra la anterior orden de ejecución el 22 de noviembre.

1.- ¿Cuál es órgano competente para ordenar la ejecución de las obras?:

- a) El Concejal de gobierno de Obras.
- b) El Concejal de la Junta de Distrito donde se encuentran las obras.**
- c) El Pleno de la Junta de Distrito donde se encuentran las obras.

2.- ¿ Quién tiene el deber de conservar los edificios en condiciones de seguridad?:

- a) Los ocupantes del edificio.
- b) Los propietarios del edificio.**
- c) Los propietarios y los inquilinos del edificio.

3.- La orden de ejecución de obras se dictará por la Administración Municipal:

- a) Dando trámite de audiencia previo al propietario del edificio.
- b) Sin necesidad de dar trámite de audiencia al interesado.
- c) Dando trámite de audiencia al interesado, salvo que hubiese peligro en la demora.**

- 4.- Si el obligado a cumplir la orden de ejecución de obras solicita un aplazamiento de la orden de ejecución:
- La Administración debe conceder el aplazamiento en todo caso.
 - La Administración podrá conceder el aplazamiento por un plazo igual al ya concedido.
 - La Administración podrá denegar el aplazamiento solicitado al concurrir circunstancias de peligrosidad.**
- 5.- ¿Puede iniciar la Administración expediente sancionador por incumplimiento de la orden de ejecución de obras?:
- No, la orden de ejecución de obras es incompatible con la sanción.
 - No, el Ayuntamiento debe de reiterar de nuevo la orden de ejecución de obras para su cumplimiento.
 - Sí, una vez finalizado el plazo para su cumplimiento.**
- 6.- Si la Administración acordara la tramitación urgente del procedimiento iniciado de ejecución de obras:
- Se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.**
 - El interesado podrá interponer recurso de reposición contra el acuerdo de declaración de la aplicación de la tramitación de urgencia.
 - El procedimiento se resolverá en el plazo máximo de un mes.
- 7.- En el caso de que la Administración ignore el lugar de la notificación de la orden de ejecución del obligado a su cumplimiento:
- Se hará constar en el expediente el intento de notificación y se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento.
 - La notificación se publicará en el Boletín Oficial del Estado.
 - La notificación se hará por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.**
- 8.- ¿A qué tributos está sujeta la realización de las obras incluidas en la orden ejecución?:
- Al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - A la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
 - A ambos tributos.**
- 9.- El incumplimiento injustificado de la orden de ejecución de obras dará lugar a las siguientes medidas:
- Apremio sobre el patrimonio del obligado.
 - Imposición de multas coercitivas prevista en el artículo 194 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
 - Imposición de las sanciones previstas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.**

- 10.-** La notificación de la orden de ejecución de obras:
- a) Deberá ser cursada cuando transcurra el plazo de 15 días a partir de la fecha de la resolución por la autoridad competente.
 - b) Deberá ser cursada al día siguiente de la fecha en que se dictó la resolución.
 - c) **Deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dictó la resolución.**
- 11.-** ¿Debe admitirse a trámite el recurso de reposición presentado por el Presidente de la Comunidad contra la orden de ejecución del 22 de noviembre?:
- a) Sí.
 - b) No, debió interponerse recurso de alzada.
 - c) **No, se ha interpuesto fuera de plazo.**
- 12.-** El recurso de reposición:
- a) Tiene carácter obligatorio antes de acceder al contencioso.
 - b) **Tiene carácter potestativo antes de acceder al contencioso.**
 - c) Sólo tiene carácter potestativo en las cuestiones de índole tributaria.
- 13.-** El recurso de reposición debe interponerse:
- a) **Ante el mismo órgano que dictó el acto objeto de recurso.**
 - b) Ante el órgano superior jerárquico del órgano que dictó el acto objeto de recurso.
 - c) Ante cualquiera de ellos.
- 14.-** ¿Puede el interesado interponer simultáneamente el recurso contencioso-administrativo junto con el recurso de reposición?:
- a) Sí, porque es recurso potestativo.
 - b) No, porque es recurso obligatorio.
 - c) **No, debe esperar a la resolución del recurso de reposición.**
- 15.-** La Administración debe resolver el recurso de reposición:
- a) **En el plazo de un mes.**
 - b) En el plazo de dos meses.
 - c) En el plazo de 15 días.
- 16.-** ¿A partir de qué momento se computa el plazo de un mes para ejecutar la obra?:
- a) **A partir del día siguiente de haber recibido la notificación.**
 - b) A partir de la fecha de la recepción de la notificación.
 - c) A partir de la fecha del decreto de orden de ejecución de obras.

17.- Si los interesados no realizan las obras objeto de la orden de ejecución, la Administración:

- a) **Podrá realizarlas subsidiariamente a costa del interesado.**
- b) Podrá realizarlas asumiendo la Administración el 35% del coste de las obras.
- c) La Administración impondrá sucesivamente multas coercitivas.

18.- ¿Tiene el interesado derecho a obtener copia de los documentos contenidos en el expediente?:

- a) No, no tiene derecho.
 - b) **Sí, tiene derecho a obtener copias.**
 - c) No, sólo tiene derecho a tomar vista del expediente.
-